

C.E. Nº 210276

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

22 MAY 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de febrero de 2013 por la cual se integró a la Comitiva Oficial que acompañó al señor Presidente de la República, Don José Mujica, con motivo de participar de la I Cumbre CELAC-UE, la I Cumbre CELAC, y la IV Reunión de Coordinadores Nacionales de la CELAC, al señor Coordinador Nacional Alterno para la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, Ministro Bruno Faraone, a celebrarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, entre los días 23 al 25 de enero de 2013;-----

RESULTANDO: que se padeció error al establecer el viático diario a otorgar al citado funcionario al no haberse tenido en cuenta que los costos de alojamiento fueron abonados por la Embajada de Uruguay en Chile; -----

CONSIDERANDO: lo informado por el Departamento de Contralor de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores, corresponde modificar el viático diario otorgado al citado funcionario abatiéndose el mismo en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, estableciéndose el mismo en U\$S 123.00 (dólares americanos ciento veintitrés) diarios, por los seis (6) días que corresponden a la Misión Oficial;-----

ATENTO: a lo antes expuesto; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º.- Modifícase el numeral 2º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de febrero de 2013, en donde dice: "por seis (6) días (22, 23, 24, 25, 26 y 27 de enero de 2013) en la ciudad de Santiago, República de Chile por un importe de U\$S 378.00 (dólares americanos trescientos setenta y ocho), debe decir: "por seis (6) días (22, 23, 24, 25, 26 y 27 de enero de 2013) en la ciudad de Santiago, República de Chile, por un importe de U\$S 123.00 (dólares americanos ciento veintitrés)", se abonarán de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto

401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con el cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores". -----

2°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly "J. Mujica".A handwritten signature in black ink, clearly legible as "Jose Mujica".

JOSE MUJICA
Presidente de la República